



Expediente No. 2022-074

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **ARTURO GONZALEZ CORTES** contra **MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.-MERCO LOGISTICS GROUP INTERNATIONAL S.A.S y ACCIÓN S.A.**, informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Siguiendo con el estudio de la información que reposa en el expediente, se evidencia que, en auto de fecha 12 de septiembre de 2022¹, fue proferido auto admisorio, y se ordenó la notificación de las litisconsortes convocadas a juicio cuya carga procesal recayó sobre la parte demandante.

Sin embargo, hasta la fecha, la parte ejecutante no ha efectuado las gestiones para cumplir dicha carga, pues en el expediente no hay evidencia de ello; como consecuencia se le requerirá para que proceda con el trámite a cargo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del mandamiento de pago proferido en fecha 12 de septiembre de 2022; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

¹ Folio 804.



SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado el numeral anterior, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 44

CBB